

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

## A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |                                                                                           |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| ID Ministerio                 | 4312265                                                                                   |
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas por la Universidad de Granada |
| Universidad                   | Universidad de Granada                                                                    |
| Centro/s                      | 18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)                       |
| Universidad/es Participante/s |                                                                                           |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Económicas y Empresariales                                                       |

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPXJM8WZ9N47YV52J5A7YNPYSN   | PÁG. 1/6   |                                                                                       |

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la tercera renovación de la acreditación, de un título que se imparte en modalidad presencial y no contempla prácticas externas obligatorias.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

La información publicada es satisfactoria, además se están llevando a cabo algunas iniciativas que están pendiente de resultados, pero que parecen adecuadas, para un mejor conocimiento del título. La información está actualizada. Además, se ha comprobado que la información del título Máster en Economía y Organización de Empresas está contenida en una única web, de fácil acceso para el estudiantado y la sociedad en su conjunto.

En la descripción de los perfiles básicos del profesorado consta el número de sexenios. Sin embargo, no se detalla en su conjunto el número de profesores/as, el número de doctores/as, las categorías y acreditaciones, méritos docentes, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc.

Por otro lado, la web del título recoge y publica los resultados de satisfacción de los grupos de interés de alumnos, profesorado, personal de apoyo, egresados y empleadores.

La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad, publicando todo lo relacionado con el mismo.

El grado de satisfacción tanto del estudiantado como del profesorado con la información publicada es alto.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe publicar la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

El órgano responsable de integrar el SGC al funcionamiento cotidiano del título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC).

El SGIC ha recogido información de para el análisis del título del estudiantado, profesorado, personal de apoyo, egresados y empleadores. De estos últimos, de los cursos 2022/23 y 2023/24, por lo que es necesario ver la

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPXJM8WZ9N47YV52J5A7YNPYSN   | PÁG. 2/6   |                                                                                       |

evolución de los indicadores para su análisis.

El SGIC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. También, se especifica que en cada acción de mejora se recogen los indicadores que permiten realizar el seguimiento de la mismas y los responsables de su consecución.

Se está llevando a cabo un Plan de Mejora para plantear posibles modificaciones del plan de estudios del Máster para aumentar la adquisición de competencias, por parte de los estudiantes del título.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se alcanza*

#### Justificación

Parece claro que el título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si fuera el caso, acciones de mejora. La modalidad de impartición es presencial que es lo que recoge la Memoria verificada.

El protocolo para la asignación y evaluación de los TFM parece adecuado.

El número de estudiantes de nuevo ingreso es acorde con el especificado en la memoria.

La coordinación ha sido efectiva. En principio, la tendencia en el grado de satisfacción del estudiantado es positiva, habiéndose incrementado en todos los años analizados, estando situada en torno a 4 en el último curso académico.

El grado de satisfacción del profesorado con la coordinación también es alto.

Es muy positivo que el Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas tenga establecido un convenio con la Burgundy School of Business (Francia), con la oportunidad para que los estudiantes desarrollen una parte de sus estudios en este centro.

### CRITERIO 4. PROFESORADO

*Se alcanza*

#### Justificación

En principio es destacable que todos los docentes implicados, han recibido informe favorable del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado que vela por el cumplimiento de los requisitos establecidos, en la normativa reguladora de los estudios de Dirección de Evaluación y Acreditación. Por tanto, ya eran doctores antes de su incorporación al programa docente y tienen, al menos un sexenio, o méritos equivalentes.

La implantación del programa DOCENTIA en la UGR parece un requisito imprescindible para asegurar la calidad del profesorado, aunque se encuentra en fase de implantación.

La cualificación docente e investigadora repercute en que la satisfacción de los estudiantes con

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPXJM8WZ9N47YV52J5A7YNPYSN   | PÁG. 3/6   |                                                                                       |

respecto a la actuación docente del profesorado sea muy elevada.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar la participación del profesorado en el programa DOCENTIA.

### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

*Se alcanza*

#### Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados, además, los estudiantes pueden hacer uso del resto de servicios del centro, como puede ser la Biblioteca, Salón de Grados, Sala de estudio y de trabajo, Reprografía y Cafetería. El programa dispone de indicadores válidos para medir la satisfacción tanto del estudiantado como del profesorado con las infraestructuras y recursos disponibles. Los indicadores de satisfacción con las infraestructuras y los recursos del Máster son positivos.

Se dispone de un procedimiento claro y eficaz para informar al estudiantado y asignar los destinos de movilidad, así como para acoger a los estudiantes entrantes. Ha habido 3 estudiantes en movilidad saliente en el 20/21 y 2 en el 21/22. Se necesita fomentar la Movilidad.

El título dispone de los recursos técnicos y personal de apoyo necesarios.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda potenciar el programa de movilidad ya que el alumnado valora la existencia de estos programas pero demanda opciones más flexibles y adaptadas a las características del alumnado del Máster.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El progreso académico de los estudiantes al superar las asignaturas es el adecuado y permite satisfacer los objetivos generales del programa académico, con el objetivo final de un correcto aprendizaje de los conocimientos necesarios para el desempeño de la profesión y en el nivel de la titulación especificado en el MECES.

El programa formativo del Máster está estructurado mediante metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación que contribuyen, de manera adecuada a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Memoria del título. Las temáticas de los TFM son acordes con el campo de la titulación y cumplen con la legislación vigente y la normativa de la universidad.

El porcentaje de estudiantes no presentados es alto, pasando del 46,43% en 2018/2019 al 61,11% en 2022/2023, lo que sugiere un problema creciente con la finalización del TFM. Todos los estudiantes que se presentan superan las

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPXJM8WZ9N47YV52J5A7YNPYSN   | PÁG. 4/6   |                                                                                       |

asignaturas.

La tasa de graduación ha ido decreciendo, situándose en un 65% en el curso 22/23. La tasa de abandono ha ido creciendo a lo largo del periodo evaluado hasta un 20% en el curso 22/23.

El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar acabo acciones para mejorar la tasa de no presentados en las asignaturas, incluido el TFM.

Se debe poner en marcha acciones para corregir la tendencia de las tasas de graduación y abandono.

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Se dispone de mecanismos de orientación académica y profesional. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen a través de cuestionarios de satisfacción. El grado de satisfacción del estudiantado con la orientación académica es medio. Sin embargo, con la orientación profesional es bajo.

El título dispone de indicadores de empleabilidad fiables, pero giran entre el 50 y el 66%.

Se dispone de indicadores de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados de los cursos 2022/23 y 2023/24. Es necesario ver la evolución de estos indicadores para su análisis.

El grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida es medio.

Se ha llevado a cabo un análisis adecuado de la sostenibilidad del título.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben de llevar a cabo acciones para mejorar el grado de satisfacción del estudiantado con la orientación profesional.

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados.

### D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPXJM8WZ9N47YV52J5A7YNPYSN   | PÁG. 5/6   |                                                                                       |

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 11/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPXJM8WZ9N47YV52J5A7YNPYSN   | PÁG. 6/6   |                                                                                       |